

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, núm. 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

PUBLICACION SEMANAL

Toda la correspondencia, a la Dirección
Domingo Gascón, núm. 11.

Anuncios a precios convencionales.

Año XXI

Teruel 28 de Abril de 1933

Núm. 1003

Sesiones de la Asociación Nacional

BALANCE PESIMISTA

Desechada la posibilidad de que el señor Director general asistiera a la sesión de apertura, y teniendo en cuenta que precisaba ganar tiempo para poder tratar debidamente los numerosos asuntos incluidos en el orden del día; se acordó dar principio a los trabajos de la Asamblea, en la tarde del día cinco, por la Sección de Socorros; declarando obligatoria la asistencia para que los Vocales que, por razones especialísimas de sus provincias, no vinieran obligados a prestar el mismo interés que a los restantes asuntos, no eludieran su presencia.

Atendido el ruego y, cada uno en su puesto, a las cuatro de la tarde, en el Centro Ferroviario, ante numeroso público, se levanta el señor Presidente y pronuncia sentidas y elocuentes palabras de salutación, exhortando a los Vocales a que en las deliberaciones se preocupen siempre del porvenir, como hacen los organismos jóvenes y optimistas, esperando de todos serenidad en la discusión y la mirada siempre puesta en el bien de la enseñanza, del Magisterio y de la Asociación Nacional. A continuación se pasa a tratar de la Sección de Socorros.

Para nadie es un secreto que la mencionada Sección, arrastra vida precaria, pero la Memoria reglamentaria leída por el Secretario, pone de manifiesto que atraviesa por tan delicada situación que, de no acudir con presteza a su reorganización, la quiebra en plazo no muy lejano, es inminente, pues frente a un ingreso de 16 asociados hay una disminución de 151 bajas.

El compañero Hernández, con claro criterio, expone en su escrito las probables causas que contribuyen a determinar tan lamentable situación, y propone que todas las secciones provinciales de socorros se fundan en una gran mutualidad que podría tener de 40 a 50.000 asociados.

Abierta discusión, se pierde un tiempo precioso en consideraciones que ni desvirtúan lo sostenido en la Memoria ni aportan el remedio pretendido y, por fin, se acuerda que este asunto quede para tratar en el punto del orden del día que dice: «Montepío Nacional del Magisterio».

Sobre las nueve de la noche, del día ocho, llegaba el turno a tan importante asunto. El pesado trabajo de cuatro días de prolongadas sesiones había hecho mella en los ánimos medispuestos: la falta de estudio previo ocasionaba desorientación, confusión, y la índole delicada del asunto requería todo, menos obrar con ligereza.

Ante tal estado de cosas, se creyó lo más prudente nombrar una comisión que estudie detenidamente cuanto sobre el particular tienen establecido las agrupaciones o entidades a quienes les acompañó a fortuna en la resolución del problema que en estos momentos nos preocupa: sometan el fruto de su trabajo a la consideración de provincias y, si posible fuere, zanjar el asunto en el próximo Congreso de Santander, quedando en caso contrario para ocupar en primer lugar, la atención de la Asamblea correspondiente al año próximo.

Al abandonar el hermoso palacio donde nuestras deliberaciones tenían lugar, sentía admiración y envidia hacia esa agrupación de modestos empleados que, venciendo obstáculos, ofre-

ce aientador ejemplo de como con dispendios modestos se puede estar a salvo de la usura y de la amargura que, a toda persona previsora, proporciona el considerar que un día puede ser nos tan fatal que suma a nuestro hogar en el mayorr desconsuelo y miseria.

¡Compañeros! Lo que estuvo al alcance de humildes obreros, debe estarlo al de un Cuerpo tan numeroso como el nuestro. Cuando se sometan a vuestro estudio los proyectos elaborados por la Comisión, acogerlos con cariño, sugerir ideas que los mejoren y amparar la obra con el cariño que merece lo que persigue la tranquilidad nuestra, y el bienestar de los que amamos.

Joaquín Vidal

PATRONATOS

Ha sido disuelto el patronato escolar del grupo «Joaquín Costa», de Zaragoza, y se ha incorporado esta escuela al régimen regular de las demás de España. La medida ha causado grata impresión en el ambiente, porque está muy de acuerdo con el espíritu que informa la vida docente en los momentos presentes. Declarada la enseñanza servicio exclusivo del Estado y pretendiendo realizar en ella una honda transformación en el contenido, en los métodos y en los fines de la misma—la «Gaceta» es testigo autorizado de esos propósitos—, es natural que el poder público quiera regirla de modo inmediato y prestarle vigilancia atenta y solícita ayuda para hacer de todos los centros docentes, desde la universidad hasta la escuela maternal, un instrumento eficiente de los nuevos ideales nacionales. El régimen de excepción y de privilegio, siempre temible en los servicios públicos, es más peligroso en estos momentos para la primera enseñanza. Los patronatos, además del de la irregularidad de su funcionamiento en la esfera administrativa, ofrecen el peligro de no servir fielmente aquellos propósitos de renovación interna. Así lo apreció recientemente el Consejo nacional de cultura.

A pesar de todas estas razones, que nos parecen convincentes, el ministerio de Instrucción no ha atacado a fondo el problema de los patronatos en la primera enseñanza. A la vez que suprime el mencionado de Zaragoza, crea un considerable número de escuelas en Barcelona y las entrega al de esa ciudad, que a estas horas debe tener bajo su gobierno cerca de dos-

cientas escuelas. Nos sorprende mucho que el Magisterio, por medio de la prensa y por medio de sus asambleas, no conceda a esta cuestión de los patronatos de escuelas nacionales más atención, aunque sólo fuera requerido por el modo tan arbitrario como se proveen, en general, las plazas de aquellas escuelas. El patronato, que tiene razón de existencia en casos excepcionales, como en las escuelas de ensayo, no la tiene, a nuestro entender, cuando alcanza a un número tan grande de escuelas y cuando, por añadidura, el Estado ha modificado las normas generales de provisión, permitiendo a los maestros jóvenes el acceso a las escuelas de las grandes ciudades.

Depúrese el Magisterio cuanto se crea necesario para que pueda rendir cumplidamente el servicio que se le encomienda, selecciónese como se considere preciso para regir escuelas de ensayo; pero que no se establezcan esos privilegios en la provisión de escuelas ordinarias, porque, sin mejorarlas, se perjudican los derechos legítimamente adquiridos por los demás maestros. Aun suponiendo—y ya es suponer—que los maestros elegidos son los mejores, ¿con qué derecho se priva de sus servicios a las demás escuelas? Tanto por parte de las escuelas como por parte del personal que las sirven, los patronatos representan un privilegio irritante.

Escuela Normal del Magisterio primario

MATRÍCULAS GRATUITAS

Los alumnos de enseñanza no oficial que se consideren dentro de las condiciones prescritas para el disfrute del beneficio de matrícula gratuita, lo solicitarán dentro del actual mes de Abril, en instancia dirigida al Director de la Normal, justificando:

La condición de pobreza legal, entendiéndose por tal el que la familia a que el alumno pertenece no cuente con renta o haber líquido superior a 3.000 pesetas si el número de personas que constituyen la familia no excede de cuatro.

A 4.000 pesetas, si la familia está constituida por cinco.

A 5.000 pesetas si excede de ese número.

O bien que pertenecen a familias de funcionarios, empleados y obreros o viudas de éstos que tengan a su cargo más de ocho hijos. Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 27 de Diciembre de 1932, publicado en la *Gaceta* del 28.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el Claustro de esta Normal resolverá anunciando su fallo en el tablón de anuncios.

Teruel 21 de Abril de 1933.

(B. O. de 26 de Abril)

Sección oficial

Orden organizando cursos de perfeccionamiento en las Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: El aislamiento en que vive generalmente la Escuela rural española ha sido motivo de honda preocupación para este Ministerio. El espectáculo tantas veces repetido de los Maestros que tras de ganar una plaza en reñidas oposiciones se sepultan en su Escuela perdiendo toda relación con la Normal que los formó y recibiendo muy de tarde en tarde la visita de la inspección profesional, no puede ser mas desconsolador. Abandonado a sus propias fuerzas, viviendo en un ambiente que no estimula, acaba el Maestro, salvo en los casos de fuerte personalidad, por ser víctima de dicho ambiente, con perjuicio de los fines de la Escuela nacional.

El Ministro no cumpliría con su deber si no procurase ayudar al Maestro, protegiéndole y estimulando eficazmente su renovación espiritual. A esta finalidad responde la legislación de la República: Los Consejos de protección escolar, la reforma de la Inspección profesional, las Misiones y las propias Semanas pedagógicas tan profusamente celebradas obedecen a esa preocupación. Mas conviene organizar cursos de perfeccionamiento en las Normales a los que, con la modesta ayuda económica del Estado, puedan acudir los Maestros nacionales y preferentemente los que sirvan en Escuelas rurales. Estos cursos, cuya organización se confía a la Normal y a la Inspección de la provincia, durarán quince días y deben celebrarse tres cada año con el fin de movilizar sin merma de su eficacia la mayor cantidad posible de Maestros, acelerando así la renovación espiritual del Magisterio y de la Escuela Nacional. Esos cursos no serán estrictamente profesionales. Al lado de las cuestiones pedagógicas deben tratarse temas científicos y literarios que informen del estado actual de la cultura, prestando el máximo interés a lo que tenga relación con la vida agrícola española. Todo ello, sin

decaer cuanto pueda cultivar, sino depurar los sentimientos estéticos de los Maestros.

La Dirección general de Primera enseñanza se servirá dictar las disposiciones pertinentes para la mejor organización de dichos cursos, procediendo a celebrar el primero, como ensayo, durante el próximo mes de Mayo y abonándose a cada Escuela Normal, para los gastos que ocasione, la cantidad de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto único del presupuesto vigente de este Ministerio.

Madrid, 17 de Abril de 1933.

Fernando de los Ríos

Sr. Director general de Primera enseñanza.

* *

Aunciando que en cada Escuela Normal del Magisterio primario se organizará, a título de ensayo, durante el próximo mes de Mayo, un concurso de información cultural y pedagógico para Maestros nacionales.

Dirección General de Primera Enseñanza

En este magnífico despertar de España que la República ha provocado, adquieren excepcional importancia los problemas de la Escuela; se comprende ya que la República está forjando un Estado. Hay que convertir en pueblo lo que solo es masa y hay que transformar en ciudadanos conscientes a quienes estaban condenados a no ser sino súbditos. En este resurgir nacional, el pueblo vuelve su ojos a la Escuela. Tiene fe en ella y, su virtud, de ella espera la liberación espiritual que necesita el país.

La Escuela se negaría a sí misma si no acertara a satisfacer los anhelos del pueblo y las esperanzas que en su obra educativa ha depositado la República. De ahí la gran responsabilidad que pesa sobre todos los que directa o indirectamente intervienen en la vida de la Escuela. El país ha de ser cada día más exigente con ella, y, a su vez, cada día la delicada tarea del educador será más difícil.

Los Maestros nacionales, en general, han sentido la transcendencia de esta hora decisiva. Ellos, en la intimidad de su conciencia han sabido preguntarse si su Escuela respondía a los anhelos de la República y si su labor profesional era susceptible de mejoramiento. Movidos por ese afán de superación, acudieron al Ministerio y a las Autoridades docen-

tes para organizar conferencias, cursillos y semanas pedagógicas. La mayor parte de las provincias españolas han sido testigo de esta clase de reuniones. Millares de Maestros, a costa de todo género de sacrificios, se concentraron en la capital de su provincia, donde escucharon conferencias, vieron trabajar a los mejores Maestros y conocieron la experiencia pedagógica de quienes, como ellos, contribuyen a edificar desde la Escuela una nueva España. El Ministerio ha favorecido siempre estas reuniones de Maestros y les ha alentado con su presencia personal, subrayando públicamente la satisfacción que le producía esta inquietud pedagógica del Magisterio. Estas expresiones culturales, además de su alta significación profesional, han tenido la virtud de mover la atención pública hacia los problemas de la educación y enseñanza primarias, logrando que la Escuela, el niño y el Maestro constituyan la preocupación ciudadana de la provincia.

Independientemente de la celebración de estas semanas pedagógicas que el Ministerio seguirá alentando como hasta aquí, hay que organizar de acuerdo con Orden ministerial de esta fecha, los cursos de perfeccionamiento para Maestros que las reformas de las Escuelas Normales, de la Inspección de Primera enseñanza y del Museo Pedagógico establecen. Estos cursos no han de ser exclusivamente profesionales. Con la intimidad propia de una labor de seminario y con la naturalidad que debe caracterizar todo propósito sincero de renovación, debe procurarse hacer desfilar por la mente de los reunidos una serie de temas generales y despertar un mundo de emociones humanas. En estos cursos junto a los trabajos científicos y literarios encaminados a acuciar la curiosidad intelectual, ya que no es posible el desarrollo sistemático de un programa, figurarán los trabajos profesionales, con el propósito de conocer o revisar doctrinas pedagógicas, ensayar métodos, ofrecer lecciones modelo, organizar cantinas, colonias, roperos, bibliotecas, criticar temas escolares. Y toda esta tarea del pensamiento debe ser equilibrada con la moción estética que refresca el espíritu y lo depura.

En estos cursos, además, se prestará gran atención a los problemas específicos de la Escuela rural poniendo especial cuidado en la información y conocimiento práctico de cuanto atañe a la vida agrícola española y a

las industrias elementales complementarias de la misma.

Para el mejor desenvolvimiento de esos cursos, que a título de ensayo se inician ahora,

Esta Dirección general de Primera enseñanza, en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En cada Escuela Normal del Magisterio primario, se organizará, a título de ensayo, durante el próximo mes de Mayo un curso de información cultural y pedagógica para Maestros nacionales. El curso comenzará en la primera quincena de Mayo y durará quince días.

2.º Los Maestros que deseen asistir a los cursillos lo solicitarán de la Inspección de Primera enseñanza antes del 30 de Abril. La Junta de Inspectores elegirá de entre los que soliciten, veinte Maestros y Maestras de gran vocación que sirvan en las Escuelas rurales más apartadas de la provincia. Cada Maestro elegido percibirá del Estado un subsidio de 50 pesetas. Los Profesores de cualquier Centro, o personas preeminentes, invitados para dar los cursillos, Inspectores y Maestros a quienes se confía la explicación de lecciones, percibirán 15 pesetas por cada una de ellas.

3.º Las tareas de estos cursillos abarcarán temas de interés especial en las Ciencias y en las Letras; cuestiones de Pedagogía, Metodología, Organización escolar y lecciones prácticas de las Escuelas de la localidad; visitas a los Museos, lugares artísticos y Escuelas que puedan considerarse como modelo.

4.º El Claustro de la Normal y la Junta de Inspectores, en reunión conjunta convocada por el Director de la Normal, acordarán el plan de trabajo del cursillo y designarán los Profesores y Maestros que deban intervenir.

5.º Las 3.000 pesetas que para este cursillo se asignan a cada Normal se librarán al

PERMUTA

Maestro del 2.º escalafón, en escuela mixta de poca matrícula, cuyo pueblo se comunica por carretera directa con la capital y cabeza del partido, permutaría con otro de ésta provincia o de las de Zaragoza, Huesca, Valencia y Castellón.

Informará D. Manuel Millán Villanueva. Maestro Nacional, Avenida de Zaragoza n.º 6

TERUEL

Habilitado de la misma y se distribuirá en esta forma: 2.000 pesetas para los Maestros cursillistas; 900 para los Profesores; 100 pesetas para material, cuya inversión se justificará en la forma y plazo que previenen las disposiciones vigentes.

6.º Al terminar el cursillo se remitirá a la Inspección central una breve Memoria explicando la organización del curso, resultados obtenidos, modificaciones que la experiencia les sugiera y relación de los distintos actos realizados, incluyendo, a ser posible, fotografías de los más importantes.

Madrid, 17 de Abril de 1933.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.

Señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario e Inspectores Jefes de Primera enseñanza.

* * *

Orden disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos y antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-3-1933.—Vacante del Sr. Martín Lliberos, núm. 562: a 7.000 pesetas, Sr. Aguilar, 949; resultas: a 6.000, Sr. Arayas, 1.825; a 5.000, Sr. García García, 3.134; a 4.000, señor Romero, núm. 47 de la lista única de 1928.

3-3-1933.—Vacante del Sr. Chacón, número 5.054: a 4.000, Sr. Martín, núm. 48 de la lista única de 1928.

4-3-1933.—Vacante del Sr. Gracia, número 5.122: a 4.000 pesetas, Sr. Bernier, núm. 49 de la lista única de 1928.

7-3-1933.—Vacante del Sr. Caro, número 1.520: a 6.000 pesetas, Sr. Aldecoa, 1.826; resultas: a 5.000, Sr. Alonso, 3.135; a 4.000, señor Gómez Rodríguez, núm. 50 de la lista única de 1928.

9-3-1933.—Vacante del Sr. Bravo, número 3.682: a 4.000, Sr. Medina, núm. 51 de la lista única de 1928.

11-3-1933.—Vacante del Sr. Font, número 816: a 7.000, Sr. Granero, núm. 950; resultas: a 6.000, Sr. Esteban, 1.827; a 5.000, Sr. Piquero, 3.136; a 4.000, Sr. Deya, núm. 52 de la lista única de 1928.

13 3 1933.—Vacante del Sr. Cilleros, número 771: a 7.000 pesetas, Sr. Castañón, 951; resultas: a 6.000, Sr. Sánchez Patiño, 1.828; a 5.000, Sr. Rodríguez, 3.137; a 4.000, Sr. Rubio, núm. 52 bis de la lista única de 1928.

Vacante del Sr. Requejo, núm. 873: a 7.000 pesetas, Sr. Ortega, 952; resultas: a 6.000, señor Guerra, 1.829; a 5.000, Sr. Pinedo, 3.138; a 4.000, Sr. González, núm. 53 de la lista única de 1928.

14 3 1933.—Vacante del Sr. Olalla, número 4.117: a 4.000 pesetas, Sr. Moneo, núm. 55 de la lista única de 1928.

15 3 1933.—Vacante del Sr. Roano, número 935: a 7.000 pesetas, Sr. Aparicio, 953; resultas: a 6.000, Sr. Gómez Velasco, 1.831; a 5.000, Sr. Ortega, 3.139; a 4.000, Sr. Molina, núm. 56 de la lista única de 1928.

16 3 1933.—Vacante del Sr. Ibáñez, 7.608: a 4.000, Sr. Conejero, 57 de la lista única de 1928.

17 3-1933 —Vacante del Sr. Ortiz, 3.120: a 5.000, Sr. Portillo, 3.140; resultas: a 4.000, señor Pausard, 58 de la lista única de 1928.

Vacante del Sr. Redolar, 5.451: a 4.000, señor Ramos, 59 de la lista única de 1928.

18 3 1933.—Vacante del Sr. Miquel, 7.745: a 4.000, Sr. Bravo, 60 de la lista única de 1928.

22 3-1933.—Vacante del Sr. García, 997: a 6.000, Sr. Alvarez Gomez, 1.832; resultas: a 5.000, Sr. De Hoyos, 3.141; a 4.000, Sr. Márquez 61 de la lista única de 1928.

27 3 1933.—Vacante del Sr. Vargas, 2.835: a 5.000, Sr. Regaliza, 3.142; resultas: a 4.000, Sr. Zurro 62 de la lista única de 1928.

30-3-1933.—Vacante del Sr. Osés, 247: a 8.000, Sr. Brunet, 391; resultas: a 7.000, señor Barillo, 954; a 6.000, Sr. Rodríguez, 1.833; a 5.000, Sr. Badía, 3.143; a 4.000, Sr. Rasero, 63 de la lista única de 1928.

Vacante del Sr. Pérez Gutierrez, 4.551: a 6.000, Sr. Puco, 1.834; resultas: a 5.000, señor Blanco, 3.144; a 4.000, Sr. Jara, 63 bis de la lista única de 1928.

1 4 1933.—Vacante del Sr. Rivera, 5.101: a 4.000, Sr. Serrano, 64 de la lista única de 1928.

MAESTRAS

4 3 1933.—Vacante de la Sra. Turmo, número 660: a 7.000 pesetas, Sra. Pareja, 902; resultas: a 6.000, Sra. Toribio, 1.809; a 5.000, Sra. Vázquez, 3.131; a 4.000, Sra. Carrera, 48 de la lista única de 1928.

5-3-1933.—Vacante de la Sra. Madariaga, 1.288; a 6.000, Sra. López Sánchez, 1.810; resultas: a 5.000, Sra. Pazos, 3.132; a 4.000 señora Francisco, 49 de la lista única de 1928.

Vacante de la Sra. Bort, 6.186; a 4.000, señora Alvarez, 50 de la lista única de 1928.

6-3-1933.—Vacante de la Sra. Bascón, 659; a 7.000, Sra. Navarro, 903; resultas: a 6.000, Sra. García Sánchez, 1.811; a 5.000, Sra. Rey, 3.133; a 4.000, Sra. Calderón, 51 de la lista única de 1928.

10-3-1933.—Vacante de la Sra. Puertas, 3.905; a 4.000, Sra. Fernández, 52 de la lista única de 1928.

12-3-1933.—Vacante de la Sra. Sánchez, alta, a 4.000, Sra. Más, 63 lista única de 1928.

14-3-1933.—Vacante de la Sra. Barcenilla, 6.147; a 4.000, Sra. Bellés, 54 de la lista única de 1928.

16-3-1933.—Vacante de la Sra. Guardia, 604; a 7.000, Sra. Cano, 904; resultas: a 6.000, Sra. Baldelló, 1.812; a 5.000, Sra. Taboada, 3.134; a 4.000, Sra. Terrones, 55 de la lista única de 1928.

Vacante de la Sra. González Carrascosa, 4.971; a 4.000, Sra. Piedrola, 56 de la lista única de 1928.

18-3-1933.—Vacante de la Sra. Carreras, 2.564; a 5.000, Sra. Pardos, 3.135; resultas: a 4.000, Sra. Muñoz, 57 de la lista única de 1928. Vacante de la Sra. de Benito, 8.376 bis; a 4.000, Sra. Morano, 58 lista única de 1928.

22-3-1933.—Vacante de la Sra. Dubé, 5.185; a 4.000, Sra. Paredes, 61 de la lista única de 1928.

30-3-1933.—Vacante de la Sra. Crespo, 248; a 8.000, Sra. Rives, 401; resultas: a 7.000, Sra. Alvarez, 905; a 6.000, Sra. Ruiz, 1.814; a 5.000, Sra. Fernández, 3.136; a 4.000, señora Trejo, 62 de la lista única de 1928. Vacante de la Sra. Dagas, 843; a 7.000, Sra. García, 906; resultas: a 6.000, Sra. Invernón, 1.815; a 5.000, Sra. García, 3.137; a 4.000, Sra. Méndez, 63 de la lista única de 1928.

2.º Que en cumplimiento de la Orden ministerial de 29 de Marzo próximo, pasado y en la vacante de la Sra. Rodríguez Mandiola, número 5.129, cubra sueldo de 4.000 pesetas, a partir del 19 de Febrero último, D.ª María Jesús del Piro Valsers, la cual tiene reconocido por dicha Orden el derecho a percibir las diferencias entre los sueldos de 3.000 y 4.000 pesetas, desde 1.º de Enero hasta 18 de Febrero del corriente año.

3.º Que en vista de la hoja de servicios de doña Eladia Pérez Sorrosal, remitida por la Sección administrativa de Huesca, en cumplimiento de la Orden de 17 de Marzo último «Gaceta del 21», y teniendo en cuenta que la interesada al volver en 1.º de Febrero de 1933 al servicio activo, desde la situación de sustituida, contaba cinco años, dos meses y veintisiete días en la categoría de 3.000 pesetas, una vez descontado el tiempo de sustitución, según previenen los Reales decretos de 7 de Enero de 1910, 19 de Agosto de 1915 y 4 de Junio de 1920, correspondiéndole ocupar, al reintegrarse al servicio activo, el primer lugar de la categoría séptima, a continuación de la Sra. Sáez Lobers, número 32 de la lista única de las oposiciones de 1928, y ascender en la primera vacante que se produjera, se la declara con derecho al sueldo de 4.000 pesetas, con efectos del día 2 de Febrero del corriente año, cubriendo, a partir de 1.º de Marzo próximo pasado, la vacante de la Sra. Maceda López, número 5.962, y reconociéndola, asimismo la diferencia entre los sueldos de 3.000 y 4.000 pesetas desde el 2 de Febrero de 1933 hasta fin del mismo mes.

4.º Que se subsane el error de copia producido en la Orden ministerial de 17 de Marzo último (Gaceta del 21), en las resultas a 7.000 y 6.000 pesetas de la vacante de la señora Andreu, número 851, debiendo decir a 7.000 pesetas Sra. Fernández, número 896; a 6.000, Sra. Peláez, 1.801.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Abril de 1933.

P. D.

Domingo Barnés

Señores Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

PERMUTA

Aceptaría permuta Maestra del 2.º Escalafón con muy buenas vías de comunicación, autos diarios varias veces al día a 8 kilómetros de la estación y muy cerca de la Capital, con aguas medicinales y gran afluencia de veraneantes; permutaría con otra de esta provincia de Teruel o de Valencia, Castellón y Alicante, que tenga buenas vías de comunicación.

Informará:

D. Ricardo Conejero, calle de Cádiz, n.º 59
VALENCIA.

NOTICIAS

Nuevo regente

Ha sido nombrado regente en propiedad de la Escuela graduada aneja a la Normal de esta capital, el maestro D. Francisco Ariza Torres.

Oposiciones e Dicciones de graduadas

Los maestros que aspiran a estas plazas realizaron el día 21 el ejercicio de organización y legislación escolar y el 22 el de traducción de idiomas.

Desde el 24 vienen realizando el ejercicio práctico y lectura del escrito sobre organización por orden alfabético de provincias.

Reglamento de Normales

El Ministerio de Instrucción Pública ha aprobado el Reglamento de Escuelas Normales, que será publicado en el *Boletín Oficial* de dicho Ministerio.

Concurso de Navarra

La *Gaceta* del 23 publica una orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de escuelas nacionales de la provincia de Navarra.

Interina

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Ejulve, doña Defina Escuder, durante el disfrute de la licencia concedida a la propietaria señora Galve.

Poseción

D. Manuel Ayora Piquer se ha posesionado como maestro interino de la escuela graduada de niños de Valdealgofa.

Instrucciones

Se dan al alcalde de Corbatón para solicitar subvención del Estado al objeto de construir una escuela.

Clase alterna

Al presidente del Consejo local de Ojos Negros se autoriza para dividir la matrícula de niños en dos grupos para que asistan unos por la mañana y otros por la tarde en vista de la insuficiencia del local escuela.

Solicitud

Del Patronato de Misiones Pedagógicas se solicita una biblioteca para la escuela graduada de niños de Santa Eulalia, y otra para la de Urrea de Gáen.

Licencia

Se concede licencia de ocho días a doña Amparo Blasco, maestra de Perales.

Subvención

La *Gaceta* publica la aprobación del proyecto del arquitecto don Luis González para construir un edificio destinado a dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas en Concul (barrio de Teruel) concediendo subvención de 20.000 pesetas.

Escuela de Artes y Oficios

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, se ha procedido a la constitución del patronato encargado de la marcha de esta Escuela, quedando constituido en la siguiente forma.

Presidente, señor Gobernador civil.

Tesorero, presidente de la Diputación.

Secretario, don Alfredo Adán.

Vocales, don José Alfaro, don Ramón Farjella y don Manuel Sáiz.

ÚLTIMA HORA

SOBRE EL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

El Claustro de la Normal y la Junta de Inspectores, han celebrado la primera reunión con objeto de acordar el plan de trabajo con arreglo al cual ha de desenvolverse el cursillo de información cultural y pedagógico ordenado para todas las provincias por la Dirección general en la disposición que en otro lugar publicamos.

Llegan a nosotros noticias de que los organizadores del que tendrá lugar en nuestra capital, están animados de los mejores deseos y ansiosos de contribuir al perfeccionamiento profesional del Magisterio y de la Escuela rural.

Sabemos que el Magisterio de la provincia, siempre propicio a cuanto significa mejoramiento espiritual, no necesita ser excitado para acudir a actos de esta naturaleza y esperamos que un número considerable de compañeros, se apresuren a solicitar de la Inspección la asistencia a este primer cursillo.

Aun cuando oficialmente el plazo termina el día 30 del presente, creemos interpretar el propósito de los organizadores afirmando que toda solicitud que llegue hasta el día 3 de Mayo se considerará como dentro de plazo.

El cursillo dará comienzo probablemente el día 7 y los Maestros elegidos recibirán particularmente noticia de su elección.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DR —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca.

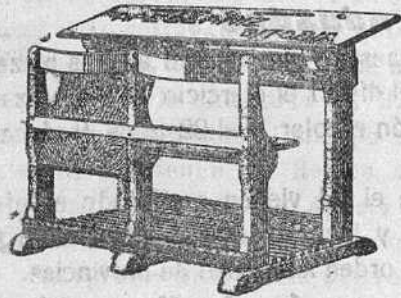
San Andrés, 4.—Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :—: Castilla, 29 :—: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de